



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 216, fecha: martes, 12 de Noviembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

ACUERDO DEL PLENO DE 31.10.2024 DE LA ENTIDAD DE ARMUÑA DE TAJUÑA POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

ACUERDO DEL PLENO DE 31.10.2024 DE LA ENTIDAD DE ARMUÑA DE TAJUÑA POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31.10.2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://armunadetajuna.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



En Armuña de Tajuña, a 4 de noviembre del 2024, La Alcaldesa, Doña Raquel Polo
Castillo

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 527748dd2f8c5bfda1d0152796a002b6a12c5f3b